



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DEL CARGO

Contratación de personal por la modalidad de Locación de Servicio para la Oficina de Tecnología de la información

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un personal para el apoyo en el seguimiento e implementación de los servicios tecnológicos en la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Apoyo en la actualización de los lineamientos de cumplimiento del Gobierno Digital
- b) Apoyo en asistencias técnicas in situ a los usuarios de todas las dependencias de la Institución en mantenimiento y soporte en software y hardware.
- c) Apoyo en actividades de conexiones de equipamiento de redes
- d) Apoyo en las actividades administrativas en coordinación con el director de la Oficina de Tecnología de la Información.
- e) Otras funciones que le asigne el director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación.

4. INDICADOR DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Informe de actividades realizadas, presentadas mensualmente a la dirección de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación.

5. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en un plazo de 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato y emitida la orden de servicio, desde el 15 de junio al 15 de setiembre del año 2026.

6. FORMA DE PAGO

El pago por la contraprestación del servicio asciende a la suma S/. 4,500.00 soles a todo costo, a pagarse a la presentación del informe de actividades desarrolladas y metas alcanzadas, previa presentación del recibo por honorarios electrónico, emitido por el locador y el informe de conformidad del servicio, suscrito por el director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primera entrega, al 15 de julio de 2026, S/. 1,500
- Segunda entrega, al 15 de agosto de 2026, S/. 1,500
- Tercera entrega, al 15 de setiembre de 2026, S/. 1,500

El recibo por honorarios se emitirá consignando el importe del servicio en moneda nacional y a nombre de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso de que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del impuesto a la renta, debe adjuntar el formulario emitido por la SUNAT.

7. REQUISITOS

- Estudiante o Técnico en Computación e informática
- Certificado en Ofimática Básica e Intermedia
- Certificado en redes y Conectividad
- RUC activo y habilitado por la SUNAT para emitir comprobantes de pago por honorarios.

8. PENALIDADES

En caso de incumplimiento de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado o tramo correspondiente; la cual se calculará, aplicando supletoriamente la formula estipulada en el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante proveerá de información que se derive de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

10. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DEL SERVICIO

- El locador se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente documento, de acuerdo con los plazos establecidos.
- locador está obligado a mantener la reserva y confidencialidad de la información obtenida durante la prestación del servicio. La información y documentos producidos durante la ejecución del servicio no pueden ser divulgados.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La conformidad del servicio será realizada por el director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, previo informe del locador y en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de recibido el informe.



Firmado digitalmente por QUINTO
LOPEZ Carlos Luis FAU
20172356720 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2026 12:16:58 -05:00